

San Pelayo, 21 de junio de 2023

A su despacho el presente memorial informándole que se está solicitando corrección del auto que admitió a demanda. Sírvasse proveer.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.- San Pelayo, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: VERBAL DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE: HECTOR ABEL VALENCIA MORALES CC 78.022.231
APODERADO: WILLIAN JALAL RAMOS CC 79.738.252
DEMANDOS: JOSE MIGUEL RAMIREZ GOMEZ CC 92.506.398
Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO N°23-686-4089-001-2023-00072

VISTO Y CONSIDERACIONES

Vista la nota secretarial y el memorial a que hace referencia y en razón que efectivamente le asiste razón a la parte solicitante en lo que tiene que ver con el nombre errado de la parte demandante cuando se reconoce personería el despacho de conformidad con lo señalado en el art. 286 del C.G.P.,

R E S U E L V E:

1º) Corríjase el auto fechado 10 de abril de 2023, el cual en su numeral quinto que quedará del siguiente tenor:

QUINTO: Reconocer como apoderado judicial del demandante HECTOR ABEL VALENCIA MORALES identificado con cédula de ciudadanía No al doctor WILLIAN JALAL RAMOS quien se identifica con cédula de ciudadanía No 79.738.252 y T.P. No . 362.149 del C.S. de la J en los términos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ

YAMIT AYCARDI GALEANO
Juez(a)
Juzgado Municipal - Promiscuo 001 San Pelayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76d872fb86f6673bc52c17fcc9bf33a4685812acde0c3904d29898aaec5f2398

Documento firmado electrónicamente en 21-06-2023

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>